

**Tegucigalpa 07 febrero 2020**

### **NOTIFICACION**

En el artículo numero 2 de la resolución GE N°180/06-02-2010 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se establece que activos eventuales son aquellos bienes muebles e inmuebles, así como los demás muebles garantizadores señalados en la Ley de Garantías Mobiliarias, adquiridos en concepto de recuperación de obligaciones a favor de las instituciones, ya sea por dación en pago o mediante convenio entre partes, acto administrativo, remate judicial o resolución notarial; y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1,2,3 y 14 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, el suscrito Jefe de la sección de cartera administrada y Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por este medio notifica que durante el mes de enero 2020, no hubo venta de activos eventuales propiedad de la institución, ni adjudicación de activos eventuales por parte de intermediarios financieros o usuarios finales.

Para el fin que convenga se notifica que la nota tiene vigencia hasta Marzo del 2020.

Atentamente.



Ing. David Carbajal

Jefe Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales.

BANHPROVI